



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=República Argentina=

Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 ABR. 2025	Hs. 12:39
Numero: 230	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dafana Ayelen
	Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 41 - 2 /2025

Letra Mun. U.

USHUAIA, 19 ABR. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 578 /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 ABR. 2025	Hs. 12:41
Numero: 435	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	FLORIS, Brisa Noelia
	Administración
	Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Decho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 ABR. 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 531/2025 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del quince (15) y hasta las 7.30 Hs del diecinueve (19) de abril de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día sábado diecinueve (19) de abril de 2025, a partir de las 7.30 Hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

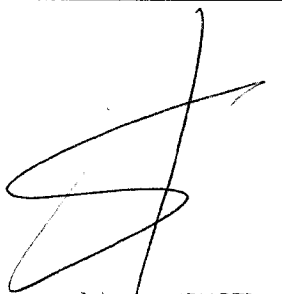
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

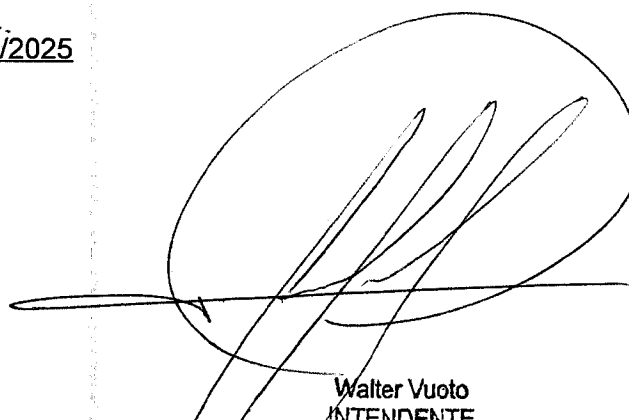
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir de las 7.30 Hs del día sábado diecinueve (19) de abril de 2025, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 578 - 2025


Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia